

Calceta, 17 de octubre del 2016

Señor

HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CALCETATEVE S.A
CALCETA.

De mis consideraciones:

Yo Bitar Zambrano Chafic Adriano con CC. 130387481-0 por medio de la presente le comunico a usted que he procedido a ceder 299 acciones que tengo en la compañía **CALCETATEVE S.A** del valor de 1.00 cada una, a favor de la Sra. Mildred del Carmen Hernández Rivadeneira con C.C 130460573-4, el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Calceta.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase a inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
CEDENTE
C.C: 130387481-0



HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN
CESIONARIO
C.C: 130460573-4

CALCETATEVE S.A
RUC: 1391779380001

Calceta, 17 de octubre del 2016

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-

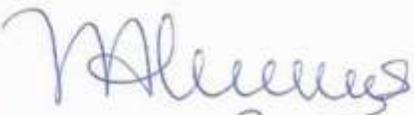
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de ley de compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CALCETATEVE SA

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDEN
BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO	1303874810	HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN	1304605734	299

Cabe indicarle que tanto el cesionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y las acciones tienen el valor de \$1.00 cada una.

Atentamente,



HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN
CESIONARIO
C.C: 130460573-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ACCTN

CEDEX DE
CIUDADANÍA
130460573-4

APellidos y Nombres
**HERNANDEZ RIVADENEIRA
MILDRED DEL CARMEN**

UBICACIÓN DEL NACIMIENTO
**MANABI
CHONE
CHONE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-07-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSE HABER
BITAR ZAMBRANO





EDUCACIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E: **333032222**

APellidos y Nombres del Padre: **HERNANDEZ QUIROGA JOSE ANGEL RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **RIVADENEIRA GILER PATIMA MILDRETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **PORTOVIEJO 2013-02-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-13**

MANABI

Director General: *[Signature]*
www.dg.cre.gov.ec




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRT

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0127 1304605734

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN

MANABI	PROVINCIA	0
BOLIVAR	PROVINCIA	1
CANTON	CANTON	ZONA
	PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

130387481-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABE
PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUGAR DE VIVIENDA
LARREA VITERI





INSTRUCCION SUPERIOR
 PERSONA / OCUPACION
ABOGADO C-03462244

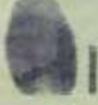
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BITAR HUERTA JOSE RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LOOZ MIES MARSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACION
2013-02-13

[Signatures]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES
 CRI

005
005 - 0075 **1303874810**

NUMERO DE IDENTIFICACION
BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO

MAJAD
 PROVINCIA **MANABE** ORGANIZACION **B**
SOLVAR CALISTA **1**
 DISTRITO **PARCUTIA** ZONA **URBANA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA



Escritura de DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL

Otorgado por CONYUGES: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO,
Y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI

A favor de _____

Nº 04214

Cuantía INDETERMINADA

Copia PRIMERA



Fecha: **05 NOV 2015**

CERTIFICO: Que el presente documento
Queda Archivado y Marginado en la presente

Portoviejo, _____ de 20 _____

28 DE SEPTIEMBRE 15

Dirección: Sucre y 18 de Octubre - Esquina
Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736
E-mail: notaria2portoviejo@hotmail.com
Portoviejo - Manabí



Factura: 003-002-000008911



20151301002P04214

PROTOCOLIZACIÓN 20151301002P04214

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303874810
LARREA VITERI LIDICE VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308919281

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) MARGA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Disolución de la Sociedad Conyugal contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los peticionarios de estado civil casado entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio mediante acto jurídico, celebrado en la ciudad de Calceta, el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, durante nuestro matrimonio hemos procreado tres hijos llamados: CHAFIC AGUSTIN BITAR LARREA, mayor de edad; y, los menores de edad, FARID JOSE, Y, LIDICE AMIRA BITAR LARREA.

TERCERA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil y 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario, se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil y de la Propiedad correspondiente.

CUARTA: RATIFICACION DE LA DISOLUCION. Una vez transcurridos el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA: CUANTIA. La cuantía por su naturales es indeterminada.



SEXTA: ACEPTACION.- El señor CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de los peticionarios.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.


Ab. Guzmán Farfán Velásquez
Registro 13-1993-86 F.A.M


Chafic Adriano Bitar Zambrano
Ced. 1303874810


Lidice Vanessa Larrea Viteri
Ced. 1306919281



Factura: 003-002-000008090



20151301002D03697

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151301002D03697

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en BOLIVAR-CALCETA, portador(a) de CÉDULA 1303874810, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LIDICE VANESSA LARREA VITERI CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en BOLIVAR-CALCETA, portador(a) de CÉDULA 1306919281, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PORTOVIEJO, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO

CÉDULA: 1303874810

LIDICE VANESSA LARREA VITERI

CÉDULA: 1306919281

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO





PROVIDENCIA CONVOCANDO A AUDIENCIA DE CONCILIACION

Portoviejo, 7 de Septiembre del Año 2015

Convocase a los peticionarios, señores cónyuges CHAFIC ADRIANO
BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, a la audiencia de
conciliación para el día Jueves diecisiete del mes de Septiembre del
presente año dos mil quince, a las 10:00 a.m.- Notifíquese.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 a.m. ante la suscrita ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA, comparecen por sus propios derechos, los cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i seis convocada, al efecto, siendo el día y hora señalados, la Notaria Pública, da por instalado el acto, y concede la palabra a los comparecientes, quienes dicen, por separado: Que se ratifican en su intención de disolver la sociedad de gananciales que les une en virtud del vínculo matrimonial contraído. En vista de esta ratificación, la Notaria declara disuelta la sociedad de gananciales que une a los comparecientes, disponiendo que esta acta se protocolice ante esta misma Notaria Pública y su copia se subinscriba en el Registro Civil de este Cantón, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada. Para constancia

Mi. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



firmen la presente, los comparecientes en unidad de acto, con la
señora Notaria Pública que certifica. - /



[Handwritten signature]



CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO

CEDULA 1303874810

C.V.005-0075



Fecha: **05 NOV 2015**

CERTIFICO: Que el presente documento
Queda Archivado y Registrado en la presente

[Handwritten signature]



LIDICE VANESSA LARREA VITERI

CEDULA 130691928-1

C.V. 016-0206



[Handwritten signature]
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

MG
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





Escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los peticionarios de estado civil casado entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio mediante acto jurídico, celebrado en la ciudad de Calceta, el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, durante nuestro matrimonio hemos procreado tres hijos, llamados: CHAFIC AGUSTIN BITAR LARREA, mayor de edad, y, los menores de edad: FARID JOSE, Y, LIDICE AMIRA BITAR LARREA. TERCERA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil y 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted Señor Notario, se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil y de la Propiedad correspondiente. CUARTA: RATIFICACION DE LA DISOLUCION.- Una vez transcurridos el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder

MG
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



a ratificar nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. SEXTA: ACEPTACION.- El señor CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de los peticionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. f) Ab. Colón Farfán Velásquez. Registro 13-1993-86 F.A.M. Chafic Adriano Bitar Zambrano. Lidice Vanessa Larrea Viteri. Hasta aquí la minuta, que es copia fiel del original que me presentaron y se archiva. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria Pública, estos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública, que da fé.

Ma. Gabriela Andrade Mendez
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO


CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO
CEDULA 1303874810 C.V. 005-0075

Lidice Vanessa Larrea Viteri

LIDICE VANESSA LARREA VITERI
CECULA 138691928-1
C.V 016-0206



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Canton Portoviejo



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Yo, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA, Protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, el ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, entre los señores cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-D; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281, celebrada el diecisiete de Septiembre del año dos mil quince, en la que se ratificaron su voluntad de disolver la sociedad conyugal que mantienen conservando el vínculo matrimonial. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Para legalidad y constancia firmo en la ciudad de Portoviejo, a los veintiocho días el mes de Septiembre del año dos mil quince. Doy fé.


Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo




Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DEL CANTÓN PORTOVIEJO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130387481-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LIDICE VANESSA LARRA VITERI





INSTITUCIÓN SUPERIOR: ABOGADO
 REGISTRO / IDENTIFICACIÓN: 628402264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BITAR HUERTA JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO LIDOR MIES MARISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO N. 1303874810

005-9075
 NOMBRE DE CERTIFICADO: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 CÉDULA: 1303874810

NOMBRE: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 PROVINCIA: BOLIVAR
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDETA
 PARROQUIA: ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130691928-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO





INSTITUCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE
 REGISTRO / IDENTIFICACIÓN: 628801144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARRA LIDOR PABLO BELDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI MENDOZA MARISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO N. 1306919281

016-0206
 NOMBRE DE CERTIFICADO: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 CÉDULA: 1306919281

NOMBRE: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 PROVINCIA: BOLIVAR
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDETA
 PARROQUIA: ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

199 / Tomo 1 / Proq. 148 / Acta 148
 Civil Oble. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acta
 1. de la Ley del Sistema Nacional de Regis
 2. de los Jueces, en concordancia con el
 3. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificaci
 4. on, que registra en el archivo

1. de Electrónico

- 1. NACIONAL
- 2. PROVINCIAL
- 3. LOCAL
- 4. DE ALTA

Ing. Leonardo Abregó Castro
 JEFETE DE AGENCIA
 BOLIVAR - SANTIAGO

02 SEP 2015



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO,
Y, LIDICE VASNESSA LARREA VITERI, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.


M. Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo



Calceta, 17 de octubre del 2016

Señor

HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN

GERENTE DE LA COMPAÑÍA CALCETATEVE S.A

CALCETA.

De mis consideraciones:

Yo, Bitar Zambrano Chafic Adriano con CC. 130387481-0 por medio de la presente le comunico a usted que he procedido a ceder 1 acción que tengo en la compañía **CALCETATEVE S.A** del valor de 1.00 cada una, a favor de la Sra. Rivadeneira Giler Fátima Mildreth con C.C **120086640-6**, el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Calceta.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase a inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
CEDENTE
C.C: 130387481-0


RIVADENEIRA GILER FATIMA MILDRETH
CESIONARIO
CC. 120086640-6

CALCETATEVE S.A
RUC: 1391779380001

Calceta, 17 de octubre del 2016

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-

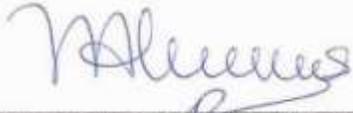
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de ley de compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la CALCETATEVE S.A

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDEN
BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO	1303874810	RIVADENEIRA GILER FATIMA MILDRETH	1200866406	1

Cabe indicarle que tanto el cesionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y las acciones tienen el valor de \$1.00 cada una.

Atentamente,



HERNANDEZ RIVADENEIRA MILDRED DEL CARMEN
CESIONARIO
C.C: 130460573-4

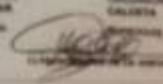

 LICENCIADA 1200866-60-6
 RIVADENEIRA GILER FATMA MILDRETH
 RIBALL/CHERE/CHER
 23 AGOSTO 1997
 004 - 0148 02290 F
 RIBALL/CHERE
 CHERE 2957




ALICURTIHINI***** VEREY/000
 DIVISION
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SERGIO RIVADENEIRA
 LUCRILA GILER
 CUBA 02/06/2008
 03/09/2020
 REN 0740154



REPUBLICA DEL
 CONSEJO NACIONAL
 CEN
 IDENTIFICACION DE POBLACION
 IDENTIFICACION NACIONAL 11-FEB-2014
031
031 - 0122 **1200866400**
 NOMBRE DE IDENTIFICADO(a) SEXO
 RIVADENEIRA GILER FATMA MILDRETH F
 NOMBRE PRECEDENTE CALIDAD
 N/A
 N/A
 N/A




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

130387481-0

CELESA DE CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LERICE YANESSA LARREA VITERI





REGISTRACION SUPERIOR **PROFESION / OCUACION**
ABOGADO **000462244**

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
BITAR HUERTAS JOSÉ RAÚL

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LÓPEZ MIES MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2013-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-03-13







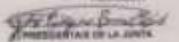
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-06-2014

005 **1303874810**

005 - 0075 **CELESA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO**

MANABÍ **ORGANIZACIÓN** **6**
PROVINCIA **GALAKTA** **1**
BOLIVAR **PARROQUIA** **2**
CANTON **PRESEDERE DE LA JUNTA**





NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA



Escritura de DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL

Otorgado por CONYUGES: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO,
Y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI

A favor de _____

Nº 04214

Cuantía INDETERMINADA

Copia PRIMERA



Fecha: **05 NOV 2015**

CERTIFICO: Que el presente documento
Queda Archivado y Marginado en la presente

Portoviejo, _____ de 20 _____

28 DE SEPTIEMBRE 15

Dirección: Sucre y 18 de Octubre - Esquina
Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736
E-mail: notaria2portoviejo@hotmail.com
Portoviejo - Manabí



Factura: 003-002-000008911



20151301002P04214

PROTOCOLIZACIÓN 20151301002P04214

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303874810
LARREA VITERI LIDICE VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308919281

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Disolución de la Sociedad Conyugal contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los peticionarios de estado civil casado entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio mediante acto jurídico, celebrado en la ciudad de Calceta, el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, durante nuestro matrimonio hemos procreado tres hijos llamados: CHAFIC AGUSTIN BITAR LARREA, mayor de edad; y, los menores de edad, FARID JOSE, Y, LIDICE AMIRA BITAR LARREA.

TERCERA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil y 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario, se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil y de la Propiedad correspondiente.

CUARTA: RATIFICACION DE LA DISOLUCION.- Una vez transcurridos el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturales es indeterminada.



SEXTA: ACEPTACION.- El señor CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de los peticionarios.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.


Ab. Guion Parían Velásquez
Registro 13-1993-86 F.A.M


Chafic Adriano Bitar Zambrano
Ced. 1303874810


Lidice Vanessa Larrea Viteri
Ced. 1306919281



Factura: 003-002-000008090



20151301002D03697

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151301002D03697

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en BOLIVAR-CALCETA, portador(a) de CÉDULA 1303874810, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LIDICE VANESSA LARREA VITERI CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en BOLIVAR-CALCETA, portador(a) de CÉDULA 1306919281, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PORTOVIEJO, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO

CÉDULA: 1303874810

LIDICE VANESSA LARREA VITERI

CÉDULA: 1306919281

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO





PROVIDENCIA CONVOCANDO A AUDIENCIA DE CONCILIACION

Portoviejo, 7 de Septiembre del Año 2015

Convocase a los peticionarios, señores cónyuges CHAFIC ADRIANO
BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, a la audiencia de
conciliación para el día Jueves diecisiete del mes de Septiembre del
presente año dos mil quince, a las 10:00 a.m.- Notifíquese.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 a.m. ante la suscrita ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA, comparecen por sus propios derechos, los cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i seis convocada, al efecto, siendo el día y hora señalados, la Notaria Pública, da por instalado el acto, y concede la palabra a los comparecientes, quienes dicen, por separado: Que se ratifican en su intención de disolver la sociedad de gananciales que les une en virtud del vínculo matrimonial contraído. En vista de esta ratificación, la Notaria declara disuelta la sociedad de gananciales que une a los comparecientes, disponiendo que esta acta se protocolice ante esta misma Notaria Pública y su copia se subinscriba en el Registro Civil de este Cantón, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada. Para constancia

Mi. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



firmen la presente, los comparecientes en unidad de acto, con la señora Notaria Pública que certifica.-



[Handwritten signature]



CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO

CEDULA 1303874810

C.V.005-0075



Fecha: 05 NOV 2015

CERTIFICO: Que el presente documento queda Archivado y Registrado en la presente

[Handwritten signature]



LIDICE VANESSA LARREA VITERI

CEDULA 130691928-1

C.V. 016-0206



[Handwritten signature]
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

Mra. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





Escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-0; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281. Los peticionarios de estado civil casado entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio mediante acto jurídico, celebrado en la ciudad de Calceta, el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, durante nuestro matrimonio hemos procreado tres hijos, llamados: CHAFIC AGUSTIN BITAR LARREA, mayor de edad, y, los menores de edad: FARID JOSE, Y, LIDICE AMIRA BITAR LARREA. TERCERA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil y 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted Señor Notario, se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil y de la Propiedad correspondiente. CUARTA: RATIFICACION DE LA DISOLUCION.- Una vez transcurridos el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder

MG
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



a ratificar nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. SEXTA: ACEPTACION.- El señor CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de los peticionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. f) Ab. Colón Farfán Velásquez. Registro 13-1993-86 F.A.M. Chafic Adriano Bitar Zambrano. Lidice Vanessa Larrea Viteri. Hasta aquí la minuta, que es copia fiel del original que me presentaron y se archiva. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria Pública, estos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública, que da fé.

Ma. Gabriela Andrade Mendez
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO


CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO
CEDULA 1303874810 C.V. 005-0075

Lidice Vanessa Larrea Viteri

LIDICE VANESSA LARREA VITERI
CECULA 138691928-1
C.V 016-0206



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Canton Portoviejo



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Yo, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA, Protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, el ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, entre los señores cónyuges señores: CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO, de profesión Abogado, portador de la cédula 130387481-D; y, LIDICE VANESSA LARREA VITERI, estudiante, portadora de la cédula 1306919281, celebrada el diecisiete de Septiembre del año dos mil quince, en la que se ratificaron su voluntad de disolver la sociedad conyugal que mantienen conservando el vínculo matrimonial. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Para legalidad y constancia firmo en la ciudad de Portoviejo, a los veintiocho días el mes de Septiembre del año dos mil quince. Doy fé.


Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo




Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da
DEL CANTON PORTOVIJO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130387481-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LIDICE VANESSA LARRA VITERI





INSTITUCIÓN SUPERIOR: ABOGADO
 REGISTRO / IDENTIFICACIÓN: 628402264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BITAR HUERTA JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO LIDOR NIES MARISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO N. 1303874810

005-9075
 NOMBRE DE CERTIFICADO: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 CÉDULA: 1303874810

NOMBRE: BITAR ZAMBRANO CHAFIC ADRIANO
 PROVINCIA: BOLIVAR
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDETA
 PARROQUIA: ZONA



PRESIDENTE DE LA JURY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130691928-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO





INSTITUCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE
 REGISTRO / IDENTIFICACIÓN: 628801144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARRA LIDOR PABLO BELDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI MENDOZA MARISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO N. 1306919281

016-0206
 NOMBRE DE CERTIFICADO: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 CÉDULA: 1306919281

NOMBRE: LARRA VITERI LIDICE VANESSA
 PROVINCIA: BOLIVAR
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDETA
 PARROQUIA: ZONA

PRESIDENTE DE LA JURY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

199 / Tomo / Prop. 148 / Acta 148
 Civil Obita Mixto

CERTIFICO

Este es el copia que se contiene de acta
 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
 tro Civil, en concordancia con el
 artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que registra en el archivo:

- 1. Nacional Electrónico
- 2. Provincial
- 3. Cantonal
- 4. Local

Ing. Leonardo Abregú Castro
 JEFETE DE AGENCIA
 BOLÍVAR - BOLÍVAR

02 SEP 2015



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES CHAFIC ADRIANO BITAR ZAMBRANO,
Y, LIDICE VASNESSA LARREA VITERI, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.


M. Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

